

DISCURSO DE SU EXCELENCIA OBIANG
NGUEMA MBASOGO, PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL,
CON OCASIÓN DE LA APERTURA DE LA
REUNIÓN CONTINENTAL SOBRE LA
APLICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL
CONVENIO DE LA OUA DE 1969 SOBRE
REFUGIADOS.....

Addis Abeba, a 20 de junio del 2019

Excelentísimo Señor ABIY AHMED, Primer
Ministro de la República Federal
Democrática De Etiopía;

Excelentísimo Señor Moussa FAKI
MAHAMAT, Presidente de la Comisión de la
Unión Africana;

Ilustrísimo Señor Raouf MAZOU, Director
De La Oficina Regional Del Acnur Para
África;

Excelentísimos Señoras y Señores Ministros
de los Estados Miembros de la Unión
Africana;

Excelentísimos Señoras y Señores
Representantes de las Misiones
Diplomáticas;

Distinguidos Delegados de los Estados
Miembros de la Unión Africana;

Señoras, Señores:

-1-

Mañana, 20 de Junio, conmemoramos el Día Mundial de los Refugiados. Este día nos reta sobre la suerte de los refugiados africanos que se ven obligados a dejar sus países para huir de la persecución y conflictos de toda índole y según los informes África ha alcanzado en 2019 el más alto nivel de desplazamiento forzado de sus poblaciones.

Ayer visitamos un campamento de los refugiados, cerca de Gambella, donde Me di cuenta sobre la realidad de la vida diaria de los refugiados. Se trata de una realidad difícil que da todo su sentido a mi misión como Líder del Tema del Año de los Refugiados, Repatriados y Personas Desplazadas Internas en África.

//

En efecto, las cifras de desplazados en África son verdaderamente alarmantes e ilustran la inmensa tragedia humana en curso y dan prueba de los obstáculos y dificultades que encuentran nuestros Estados en sus esfuerzos para prevenir las causas de los desplazamientos forzosos y atender a las necesidades de los refugiados y desplazados.

Al reunirnos hoy para conmemorar el 50º Aniversario de la Convención de la OUA de 1969, debemos rendir homenaje a los refugiados africanos y reiterar nuestra voluntad común de dar una solución que de seguridad y dignidad a nuestra población.

//

Aprovecho esta oportunidad para felicitar a los países de acogida y a los trabajadores humanitarios que asisten a los refugiados, repatriados y desplazados internos por los esfuerzos loables y los sacrificios que soportan a favor de los refugiados, a quienes la Comunidad Internacional debe ampliar su apoyo.

Excelencias,

Señoras y Señores:

El año 2019 marca el Quincuagésimo Aniversario de la adopción, el 10 de septiembre de 1969 del Convenio de la OUA sobre refugiados en África, así como el 45° Aniversario de su entrada en vigor, el 20 de junio de 1974.

//

Este Convenio ha sido a lo largo de su historia hasta nuestros días un potente instrumento de protección de los refugiados y de la búsqueda de soluciones de sus problemas en África, garantizando el asilo y la repatriación, según modalidades que consolidan la solidaridad, la fraternidad y las relaciones de cortesía entre nuestros Estados.

Cincuenta años después, las motivaciones que condujeron a su adopción siguen siendo indiscutiblemente de actualidad.

Sin embargo, a pesar del progreso que registramos desde el acceso de nuestros Estados a la independencia, África se enfrenta aún con varios retos en términos de paz, seguridad y desarrollo que son la base, en cada lugar, de las crisis humanitarias y desplazamientos de las poblaciones.

//

Excelencias,
Señoras y Señores:

Las causas de estos desplazamientos forzados, principalmente son: las guerras, el terrorismo internacional, las inestabilidades políticas, los desastres naturales, el hambre y la pobreza, el desempleo juvenil y el cambio climático, entre otros; contra los cuales los Gobiernos deben luchar tanto a nivel nacional que internacional.

Para ello es necesario que África madure sus sistemas democráticos en la forma que aseguren la participación igualitaria de sus ciudadanos; que adopte programas económicos que den amplia cobertura al bienestar del Pueblo y crear sistemas de seguridad que velen por la libertad e integridad de los ciudadanos.

//

Por lo que debemos esforzarnos para construir una África de libertad, paz, seguridad y desarrollo; creando las condiciones favorables para la juventud y las masas más vulnerables, mejorando nuestro sistemas educativos y orientando políticas hacia una mayor integración y justicia social.

Las crisis humanitarias en el Continente representan una grave amenaza para la emancipación económica y social de nuestros pueblos. Por esta razón fundamental, Mi País, la República de Guinea Ecuatorial, propone organizar una Cumbre Humanitaria Especial de la Unión Africana, que se celebraría en el mes de noviembre próximo en Malabo, para que juntos profundicemos en nuestras reflexiones sobre este tema y propongamos soluciones para garantizar la seguridad y el bienestar de nuestros Pueblos.

//

Excelencias,

Señoras y Señores:

La celebración de los cincuenta años de la Convención es un momento para proceder a una evaluación objetiva sobre la existencia de los refugiados, evaluando los progresos realizados con el fin de hacer un reforzamiento del cuerpo jurídico y estatus que se da a los refugiados y a las personas desplazadas; y de los compromisos internacionales que adquieren los Estados.

Preocuparse por los refugiados y las personas desplazadas internas es una cuestión de justicia social e indica nuestra voluntad de participar en la construcción de un África justa y segura para nuestras poblaciones. Es por ello Guinea Ecuatorial, decidió firmar y ratificar la Convención de la Unión Africana sobre la Protección y Asistencia a las Personas Desplazadas Internas en África.

//

Aprovecho esta ocasión para solicitar a los Gobiernos de los Estados Miembros, que aún no hayan firmado ni ratificado los dos instrumentos jurídicos, cuyos aniversarios celebramos este año, para que se adhieran y ratifiquen tales instrumentos y brindar así mayor protección a los refugiados.

Excelencias,

Señoras y Señores:

Guinea Ecuatorial no es un país de inmigraciones forzosas, sin embargo, desde que se inició la explotación del petróleo en Mi país, se registra una inmigración masiva de ciudadanos de otros países en busca de mejores oportunidades. Por ello, tras la resolución de la Unión Africana de designarme como Líder del Tema del Año de las Personas Refugiadas y Desplazadas Forzosas en África, hemos tomado la medida de establecer un registro general de inmigrantes con el fin de legalizar su residencia en el país y facilitar sus actividades de subsistencia.

//

Creemos que medidas similares deben adoptarse también para los refugiados y desplazados por las crisis humanitarias de otros países. Es un imperativo legal la protección y justicia social hacia los refugiados y los desplazados, tarea que nos incumbe no solo a los Estados Africanos sino a toda la Comunidad Internacional que debe compartir la carga que se impone sobre nuestros países.

La Convención de la OUA de 1969 sobre Refugiados que evaluamos hoy es testigo de nuestra marcha común hacia el futuro. La Unión Africana se ha convertido no solamente en la expresión de nuestra voluntad común de vivir juntos y pertenecer a un mismo destino, sino también en la encarnación de nuestras aspiraciones hacia un Continente integrado y próspero en el que nuestras poblaciones gozarán de un desarrollo y el bienestar.

***//**

-10-

Pues, los últimos años han forjado nuestras convicciones y han determinado más que nunca unir nuestras fuerzas juntos, con el fin de construir una África desarrollada recogida en el Programa 2063.

Deseo terminar reiterando Mi compromiso personal y el de Mi País, para trabajar con la Unión Africana en la realización de una África unida, próspera e integrada, donde se garantizan y se protegen los derechos de las personas más vulnerables de la sociedad.

! MUCHAS GRACIAS !